



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 954 2023

*"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Cartagena, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 595 del 29 de marzo de 1982 y Reformas Estatutarias aprobadas por Resolución No. 105 del 17 de febrero de 2005 y Resolución No. 897 del 20 de septiembre de 2018, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.593.365, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO** solicitó la aprobación de la reforma de los estatutos, de conformidad con el Acta No. 22 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2023, previa convocatoria de fecha 20 de marzo de 2023.

Que la Corporación presentó la reforma del artículo 34 de los estatutos, los cuales están conformados por 50 artículos y 20 folios debidamente refrendados con las firmas correspondientes.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos de reforma de estatutos, entre estos el acta respectiva, los estatutos refrendados y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo 34 de los estatutos que rigen a la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO** conforme lo señalado en el Acta No. 22 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2023, previa convocatoria de fecha 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 954 2023

*"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO** y se dictan otras disposiciones."*

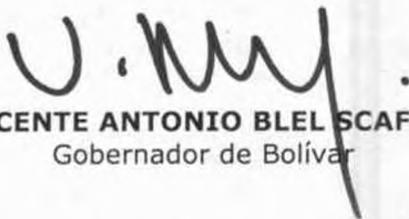
ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

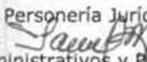
17 de agosto 2023



VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar



JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.